

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 2001

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 28 de junio de 2001

Núm. 61

A las doce y treinta y seis minutos de la tarde (12:36 p.m.) de este día, jueves, 28 de junio de 2001, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

DIACONO MORALES: Mucho necesitamos de oración en el día de hoy, para que haya paz y haya diálogo, haya entendimiento. Y que bueno que tenemos esta oportunidad en este Cuerpo para así hacerlo.

Este Salmo, es el Salmo 32, y dice el Señor: "Mis ojos están puestos en Ti, yo te daré instrucciones, te daré consejos, te enseñaré el camino que debes seguir; no seas como el mulo o el caballo que no pueden entender y hay que detener su brío con el freno y con la rienda, pues de otra manera no se acercan a Ti."

Por eso, Señor, míranos con ojos de piedad, míranos con ojos de misericordia, ayúdanos, Señor. Que sea tu mano la que guíe e inspire nuestro obrar y nuestro querer. Que sean, Señor, tus consejos y tu sabiduría la que ordene nuestra vida, sobre todo en esta honrosa Asamblea de Senadoras y Senadores. Que sea, Señor, para honra y gloria de tu nombre, Señor.

Te damos gracias por tu presencia en medio de nosotros, y todo esto te lo pedimos en el Príncipe de la paz, nuestro Señor Jesucristo, quien por ser Dios, vive y reina junto a Ti en la unidad del Espíritu Santo, por los siglos de los siglos. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que el Acta se considere en un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1311, sin enmiendas.

De las Comisiones de Hacienda y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 186, con enmiendas.

De las Comisiones de Hacienda y de Educación, Ciencia y Cultura, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 235, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 935.

De la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 475, sin enmiendas.

De la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 798, sin enmiendas.

De la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, un informe final, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 1208.

De la Comisión de Asuntos Internos, dieciséis informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 308; 309; 310; 339; 356; 357; 358; 361; 376; 387; 388; 389; 390; 408; 425 y 440, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídos los Informes de las Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 335 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, trece comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. del S. 155; 281; 312; 540 y las R. C. del S. 344; 345; 346; 347; 350; 380; 381; 382 y 383, sin enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, el P. de la C. 782 y la R. C. de la C. 241.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se den por recibidos los Proyectos del Senado y de la Cámara para la firma del Presidente.

PRES. ACC. (TIRADO RIVERA): No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame.

Por la senadora Yasmín Mejías Lugo:

"La Senadora que suscribe solicita, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Reverendo Evaristo Salgado Rivera por sus 25 años como pastor de la Iglesia de Dios Mission Board.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino, a la Iglesia ubicada en 165 calle 3, en Las Monjas, Hato Rey."

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Eileen Avilés con motivo del fallecimiento de su esposo el Sr. Angel Rafael Rivera.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción."

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

El senador Angel M. Rodríguez Otero ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Comisión de Turismo, Recreación y Deportes, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 31.2 del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se le conceda tiempo adicional hasta finales de la Segunda Sesión Ordinaria para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R. del S. 7, R. del S. 67, R. del S. 107, R. del S. 166, R. del S. 98, R. del S. 79, R. del S. 438, P. del S. 53, P. del S. 134, P. del S. 195, P. del S. 436, P. del S. 350 y la P. del S. 635."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Presidente, que se apruebe la moción radicada por el compañero senador Angel Rodríguez Otero, solicitando respetuosamente se le conceda tiempo adicional hasta fines de la segunda Sesión Ordinaria para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Resoluciones del Senado 7, 67, 107, 166, 98, 79 y 438; Proyectos del Senado 53, 134, 195, 436, 350 y 635.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para dejar sin efecto la moción de reconsideración sobre el Proyecto de la Cámara 386.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Proyecto de la Cámara 1204, reconsiderado ayer, sea devuelto a Comisión.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se nombre un Comité de Conferencia en cuanto a la Resolución Conjunta del Senado 429, pues no se concurre con las enmiendas de la Cámara. Sugerimos a los senadores Agosto Alicea, Hernández Serrano, Dalmau Santiago, Arce Ferrer y Martín García.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. El Comité de Conferencia queda compuesto por los Senadores sugeridos por el Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas de la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 161.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por la compañera senadora Yasmín Mejías, solicitando que se envíe un mensaje de felicitación al reverendo Evaristo Salgado Rivera por sus 25 años como pastor de la Iglesia de Dios Mission Board; y que se le remita copia a su oficina en Hato Rey.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se apruebe la moción presentada por el compañero Antonio Fas Alzamora, expresando su condolencia a la señora Eileen Avilés, que trabaja con nosotros aquí en el Senado, con motivo del fallecimiento de su esposo, el señor Angel Rafael Rivera, a la cual le vamos a solicitar, señor Presidente, que una a los miembros Senadores en esta condolencia a la compañera Aileen Avilés.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Entiendo que la petición es a todo el Cuerpo. Que se una todo el Cuerpo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que sea así, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, con su informe, las Resoluciones del Senado 269; 287; 309; 319; 352; 362; 383; 387; 390; 423; 425; 440; 565; y 670.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 269, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio a realizar una investigación sobre cómo los cambios climatológicos se toman en consideración en la planificación y construcción de nuevas estructuras.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico es un archipiélago, cuya isla principal tiene una extensión de aproximadamente cien (100) millas de largo por treinta y cinco (35) millas de ancho.

Durante los últimos cincuenta años Puerto Rico ha experimentado un cambio dramático de una sociedad principalmente rural agrícola a una sociedad urbana industrial y tecnológica. En este proceso ha sido necesario el establecimiento de la infraestructura de transportación y de utilidades públicas y ha generado, también, la construcción de un número significativo de unidades de vivienda. Para ello se ha prescindido de una gran parte de la capa vegetal de los suelos.

Esto ha traído como consecuencia erosión de los suelos, el desbordamiento de cuerpos de agua e inundaciones donde antes no ocurrían. Existen estudios que indican que habrá período de sequía y períodos de lluvias intensas que causarían fuertes inundaciones.

Ante esas proyecciones, procede que se investigue si los proyectos de nuevos desarrollos de vivienda y otras estructuras toman en consideración los cambios climatológicos que se han experimentado.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio a realizar una investigación sobre cómo los cambios climatológicos se toman en consideración en la planificación y construcción de nuevas estructuras.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de concluir la Primera Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 269, tiene el honor de recomendar su aprobación, con las enmiendas siguientes:

EN EL TITULO:

Línea 1: después de "Comercio" tachar "a"

Línea 2: después de "climatológicos" insertar "y otros

fenómenos de la naturaleza"

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 2, línea 1: después de "años" insertar "(,)"

Página 1, párrafo 3, línea 2: tachar "habrá período" y sustituir por "habrá

períodos"

Página 1, párrafo 3, línea 3: tachar "causarían" y sustituir "causarán"

Página 1, párrafo 4, línea 1: después de "si" tachar el resto de la línea y

sustituir por "en la planificación, diseño y

construcción de unidades de"

Página 1, párrafo 4, líneas 2 y 3: tachar "se han experimentado." y sustituir que

"anticipan los científicos y las experiencias

tenidas localmente."

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 2: tachar "a"

Página 1, línea 5: tachar "Primera" y sustituir "Segunda"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 269 ordena a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio que investigue cómo los cambios climatológicos se toman en consideración en la planificación y construcción de nuevas estructuras.

El desarrollo acelerado de Puerto Rico, ha requerido la construcción de muchos kilómetros de infraestructura, estructuras de usos y formas diversos, así como la construcción de miles de unidades de vivienda en todos los rincones del país. Este proceso continuo e intenso de urbanización y construcción ha generado problemas de erosión de los suelos y las costas, desvío de las aguas de muchas quebradas y de otras corrientes, destrucción de áreas de bosque y otros efectos permanentes que afectan el ambiente y las condiciones climatológicas. Como consecuencia de ello, muchas áreas del país que antes eran relativamente seguras, están hoy expuestas a inundaciones, golpes de agua, embates de oleaje, sequias y temperaturas más altas.

De hecho, científicos de prestigio mundial anticipan que en todas partes del mundo se experimentarán períodos de lluvias intensas, de sequía y otros fenómenos naturales de mayor intensidad a los ocurridos hasta el presente. Puerto Rico no está exento de ello, lo que nos impone la responsabilidad de adoptar las medidas legislativas que sea menester para prevenir daños y proteger la vida y propiedad de los ciudadanos ante cualquier acto de esa naturaleza. De allí la urgencia de

realizar la investigación propuesta en la R. del S. 269 y obtener información sobre qué consideración se da a los cambios climatológicos en la planificación, diseño y construcción de edificaciones nuevas, y si en éstas se incluyen especificaciones particulares para prevenir los riesgos que acarrean esos cambios.

Por lo que la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 269 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Velda González de Modestti Presidenta Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 287, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública que inicie una pronta investigación de la situación crítica operacional del Registro de la Propiedad adscrito al Departamento de Justicia de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Registro de la Propiedad es una entidad gubernamental que diariamente maneja miles de transacciones que envuelven cifras considerables de dinero. Prácticamente toda transacción relacionada con la transferencia del título de los bienes inmuebles del país así como las hipotecas, entre otras transacciones, que llegan al Registro de la Propiedad. Esta realidad jurídica impone al Registro de la Propiedad un efecto directo sobre la economía del país, en particular, aquella relacionada a las transacciones con los bienes inmuebles. Aparentemente esta entidad gubernamental ha sido descuidada, pues en pleno siglo 21 esta importante división de gobierno, realiza el grueso de sus trabajos como lo hacían a principio del siglo 20.

A esta fecha el Registro de la Propiedad incumple con las disposiciones del Artículo 69 de la Ley Hipotecaria que concede un término de sesenta (60) días para notificar faltas a los documentos presentados. Es de conocimiento público que en muchas secciones del Registro de la Propiedad hay documentos que llevan tres (3) años de haber sido presentados sin haberse calificado ni inscrito el título. Se estima que esta situación es producto de la falta de recursos humanos, técnicos y económicos. No hay duda que el hecho de que un documento con alguna falta presentado ante el Registro de la Propiedad y su calificación tarde más de tres (3) años, tiene un efecto adverso sobre la economía y las salvaguardas que el Registro provee a la ciudadanía. En el Registro de la Propiedad nuestra ciudadanía confía para la protección de la titularidad de los bienes inmuebles que poseen. Asimismo, la industria bancaria confía en las instancias del Registro al momento de otorgar préstamos con garantía hipotecaria. En consecuencia, incumplimientos de esta entidad gubernamental con los términos de Ley para la calificación e inscripción de documentos públicos que envuelven transacciones económicas, tiene un efecto negativo para el país.

En defensa del interés público el Senado debe iniciar un estudio que provea los elementos de juicio objetivos que permitan tomar las acciones inmediatas para enderezar este entuerto de impacto sumamente negativo para el país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública que inicie una pronta investigación de la situación operacional del Registro de la Propiedad adscrito al Departamento de Justicia de Puerto Rico.

Sección 2. – La Comisión rendirá su informe no más tarde del inicio de la 2nda. Sesión Ordinaria del 2001, señalando sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones específicas que permitan superar la condición crítica por la que supuestamente se ven afectados los servicios públicos que esta entidad gubernamental tiene que ofrecer al pueblo.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 287, tiene el honor de recomendar su aprobación, con las enmiendas siguientes:

EN EL TITULO

"las		
de		
"Pública" adicionar "y De lo Jurídico"; tachar		

F

	"inicie" y sustituir por "inicien"		
Línea 2:	tachar "crítica"		
EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:			
Página 1, párrafo 1, línea 2:	después de "que" insertar "afectan el derecho de propiedad de los ciudadanos sobre sus bienes y"		
Página 1, párrafo 1, línea 3:	después de "país" insertar "(,)"		
Página 1, párrafo 1, línea 4:	tachar "que"		
Página 1, párrafo 1, línea 6:	después de "transacciones"; tachar "con" y sustituir por " de modificaciones, extensiones de dominio, transferencias, gravamen y enajenación de"		
Página 1, párrafo 1, línea 7:	después de "21" insertar "(,)" y tachar el resto de la línea y sustituir "donde transacciones financieras cuantiosas se registran y realizan por medio de la alta tecnología, el Registro de la Propiedad aún"		
Página 1, párrafo 1, línea 8:	tachar "gobierno,"		

Página 1, párrafo 2, línea 1: tachar "incumple con" y sustituir por "se ve obligado a posponer el cumplimiento de"

Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar "concede" y sustituir "conceden" tachar "concede" y sustituir "conceden" después de "presentados" insertar "(,)"

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1: tachar "la Comisión" y sustituir "las Comisiones"; en esa misma línea después de

"Pública" insertar "y De lo Jurídico"

Página 2, línea 2: tachar "operacional" y sustituir por "general y

servicios"

Página 2, línea 4: tachar en su totalidad y sustituir por "Las

Comisiones rendirán un informe conjunto dentro de los cientos veinte (120) días

siguientes"

Página 2, línea 5: tachar "Ordinaria del 2001, señalando" y

sustituir por "a partir de la aprobación de esta

Resolución. El mismo reseñará"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 287 ordena a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y De lo Jurídico que realicen una investigación sobre la situación operacional del Registro de la Propiedad, adscrito al Departamento de Justicia. Esta es la entidad gubernamental principalmente responsable de la inscripción de los actos y contratos relativos a los bienes inmuebles, para la publicidad de sus títulos.

Esta dividido en Secciones y cada sección que cubre un área geográfica diferente, maneja anualmente miles de transacciones sobre las adjudicaciones, modificaciones y extensiones del dominio, derechos reales anotables y resoluciones judiciales que afectan la capacidad de los titulares de bienes inmuebles.

Es una institución de suma importancia para el desarrollo del país, sin embargo, todavía tiene atraso en cuanto respecta a los métodos operacionales, porque aún no se ha podido modernizar en forma la más apropiada para agilizar todos los procedimientos. Se alega que la situación es tan grave que en algunas secciones del Registro de la Propiedad hay documentos que se presentaron hace más de tres años y todavía no se han inscrito ni procesado en la forma que dispone la ley.

Considerando la importancia del Registro de la Propiedad en nuestro sistema jurídico y económico, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 287, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Velda González de Modestti Presidenta Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 309, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Hacienda a que estudien la viabilidad de declarar a la zona oeste del país, como Zona Especial Contributiva Empresarial (Z.E.C.E.), con el fin de promover y desarrollar la economía regional, proveyendo una serie de incentivos contributivos a empresas que decidan invertir en la región oeste basándose en incentivos por empleomanía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El sector de la manufactura en nuestro país esta pasando por uno de los momentos más críticos de su historia. En las pasadas semanas varias compañías han tomado la decisión de cerrar sus respectivas operaciones en Puerto Rico con el propósito de abaratar costos, buscando mercados donde la mano de obra sea mucho más barata y las leyes protectoras laborales más flexibles.

Las áreas que comprenden la zona oeste de Puerto Rico no se han escapado de esta situación. Varias empresas dedicadas a la manufactura han anunciado en días recientes su decisión de cerrar sus operaciones en la isla por el alto costo de sus operaciones. El gobierno de Puerto Rico a fin de alivianar esta carga puede estudiar la reformulación de incentivos contributivos basándose en la especialidad de sus empleados.

Entendemos que para que exista una economía plena en estos litorales de la isla es sumamente importante que se estudie el impacto económico que traería la concesión de una serie de exenciones contributivas para las empresas ya existentes, como también el estudio del impacto que tendría para los derechos de los trabajadores y el impacto en la consideración de la nueva inversión de capital para dicha región.

Lo anterior promoverá una mayor inversión y participación de las empresas y ciudadanos de la Región Oeste en el desarrollo de la economía de este sector; lo que traerá la creación de nuevos empleos para esta zona del país, cuya economía se ha visto afectada por el reciente cierre de empresas privadas establecidas en el oeste del país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Hacienda a que estudien la viabilidad de declarar a la zona oeste del país, como Zona Especial Contributiva Empresarial (Z.E.C.E.), con el fin de promover y desarrollar la economía regional, proveyendo una serie de incentivos contributivos a empresas que decidan invertir en la región oeste basándose en incentivos por empleomanía.

Sección 2.- Las comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 309, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN EL TÍTULO:

Línea 1: tachar "del Trabajo, Asuntos del Veterano y

Recursos Humanos;" y sustituir por " de

Fomento Industrial y Cooperativismo,"

Línea 2: tachar "a"

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 2, párrafo 2, línea 1: tachar "promoverá" y sustituir por "podría"

promover"

Página 2, párrafo 2, línea 2: achar "traerá" y sustituir por "se traduciría en"

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1: angrar la línea ; tachar "del Trabajo, Asuntos

del Veterano y Recursos" y sustituir por "de

Fomento Industrial y Cooperativismo,"

Página 2, línea 2: tachar "Humanos;"

Página 2, línea 8: después de "recomendaciones" adicionar "(,)"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 309 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Fomento Industrial y Cooperativismo, de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Hacienda que realicen un estudio sobre la viabilidad de declarar a la zona oeste del país como Zona Especial Contributiva Empresarial, sujeta a incentivos especiales basándose en la especialidad de los empleos de las industrias que se establezcan en la zona.

Esta es una alternativa para fomentar el desarrollo y prosperidad económica de país que amerita estudiarse.

Por ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 309, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.)

Velda González de Modestti

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 319, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; Comisión de Vivienda que realicen una investigación abarcadora sobre la ilegalidad en la distribución de solares por parte de la Administración Municipal a familias de escasos recursos residentes en la comunidad Pueblo del Indio en Canóvanas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las familias pobres de Puerto Rico, aquellas que por la necesidad imperiosa de obtener un pedacito de terreno donde construir un techo que albergue a sus hijos de las inclemencias del tiempo, son presa fácil de personas sin escrúpulos que con engaños abusan y destrozan los mas sublimes sueños y ambiciones de nuestros conciudadanos.

En un lugar recóndito que ubica en la comunidad Pueblo del Indio en Canóvanas, donde se va el agua a cada momento, no hay recogido de basura y las calles permanecen sin pavimentar, unas 60 familias, en especial 10 de ellas que con los pocos recursos económicos con los que contaban, construyeron tabla por tabla sus hogares, corren riesgos de perderlos ya que los solares donde están enclavadas sus residencias pertenecen al Departamento de la Vivienda.

Es nuestro deber como servidores públicos y hacedores de las leyes que reglamentan a nuestro país, velar por que no se vulneren los principios más elementales de nuestro pueblo, por lo que debemos asegurarnos de que estas familias no queden desamparadas y se les garantice que cualquiera sean los resultados finales de la investigación sobre las denuncias que llevará a cabo este cuerpo, de ser aprobada esta resolución, sus derechos serán protegidos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.— Ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal y Asuntos Urbanos, Comisión de Vivienda que realicen una investigación abarcadora sobre la ilegalidad en la distribución de solares por parte de la Administración Municipal a familias de escasos recursos residentes en la comunidad Pueblo Indio en Canóvanas.

Sección 2.— Las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; Comisión de Vivienda deberán rendir un informe que incluya los hallazgos y recomendaciones en un plazo no mayor de noventa (90) días contados a partir de la fecha de su aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 319, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN EL TÍTULO:

Línea 1: tachar "la Comisión" y sustituir por "las Comisiones"

Línea 2: tachar "Comisión" y sustituir por "y"; tachar "la"

Línea 3: tachar "ilegalidad en" en esa misma línea

después de "Municipal" adicionar "de

Canóvanas"

Línea 4: tachar "en Canóvanas." y sustituir por "de

dicho Municipio."

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 2, línea 4: después de "perderlos" insertar "(,)"

Página 1, párrafo 2, línea 5: tachar "están enclavadas" y sustituir por

"levantaron"

Página 1, párrafo 3, línea 1: tachar "Es" y sustituir por "Nuestro sistema

protege el derecho de propiedad de los titulares legítimos de los bienes y descarta la ocupación de éstos sin autorización legal por personas ajenas, como medio para adquirirlos o usufructuarlos, Sin embargo, en casos

extraordinarios, es"

Página 1, párrafo 3, línea 2: después de "velar" tachar el resto de la línea y

sustituir por "por las familias que han construido en terreno público no queden al completo desamparo y se evalúe su situación y

recomiendo la legislación que corresponda."

Página 1, párrafo 3, Líneas 3, 4, y 5: tachar todo su contenido

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1: tachar "la Comisión" sustituir por "las

Comisiones" en esa misma línea después de "Municipal" adicionar ", Corporaciones

Públicas" y después de "Urbanos" tachar ", Comisión" y sustituir por "v"

Página 2, línea 2: tachar "ilegalidad en la"

Página 2, línea 3: después de "Municipal" adicionar "de

Canóvanas"

Página 2, línea 4: tachar "en Canóvanas" y sustituir por "de

dicho municipio."

Pagina 2, línea 6: tachar "; Comisión" y sustituir por "y"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 319 ordena a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de Vivienda que realice una investigación sobre la distribución de solares, por parte del Gobierno Municipal de Canóvanas, a familias de escasos recursos que residen en la comunidad Pueblo del Indio en ese municipio.

Todo asunto o tema relacionado con la ocupación de terrenos o distribución de solares a familias en desventaja económica, es de interés público y legislativo.

Por lo que, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 319 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Velda González de Modestti Presidenta Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 352, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Integridad Gubernamental, y la de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador del estado y aplicación de la "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico", Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, según enmendada, para determinar cuáles medidas dirigidas a mejorar y fortalecer la legislación vigente pueden presentarse ante la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 15 de diciembre de 1999, el Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dio a conocer su plan "Cero Tolerancia a la Corrupción 2000" (Plan CTC 2000). El documento incluyó un número considerable de recomendaciones para legislación. Éstas surgen como resultado de las múltiples auditorías que realiza la Oficina del Contralor sobre las operaciones de las entidades gubernamentales. Usando como base estas auditorías, la Oficina del Contralor concluye en su plan, que los fondos y la propiedad pública pueden ser administrados de manera más efectiva y eficaz en beneficio de nuestro pueblo.

A tales efectos, esta Asamblea Legislativa acoge las recomendaciones de la oficina del Contralor y reconoce la necesidad de estudiar la Ley Núm. 230 de 23 del julio de 1974, según enmendada, conocida como la "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico", para determinar cuáles enmiendas son necesarias para fortalecerla y mejorarla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Integridad Gubernamental, y la de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico de la "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico", Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, según enmendada, para determinar cuáles medidas dirigidas a mejorar y fortalecer la legislación vigente puede presentarse ante la Asamblea Legislativa.

Sección 2.— Las Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución. Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 352, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN EL TÍTULO:

Línea 1:

tachar "," después de " Gubernamentales" y

tachar "la" entre "y" y "de"

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1, línea 1:

al final de la línea tachar "(,)"

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1:

tachar "," después de "Gubernamental" y

tachar "la" entre "v" v "de"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 352 ordena a las Comisiones de Integridad Gubernamental y de Gobierno y Seguridad Pública que realicen un estudio sobre la aplicación de la Ley Núm. 230 del 23 de junio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico". El propósito de este estudio es determinar las modificaciones que requiere el estatuto, si alguno, para atemperarlos a las prácticas más modernas de contabilidad pública y para agilizar su implantación.

Este estudio es de gran interés y puede beneficiar grandemente la gestión y administración gubernamental.

Por ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 352 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Velda González de Modestti Presidenta Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 362, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental que realice un estudio exhaustivo con miras a confeccionar una abarcadora legislación para regular los procesos de transición en el Gobierno del Estado Libre Asociado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece el proceso para la elección de los funcionarios públicos que dirigen los destinos del país. El mismo toma lugar cada cuatro años.

Luego del resultado de una elección general, el gobierno de Puerto Rico comienza un proceso de transición entre las administraciones saliente y entrante, de forma que los servicios públicos puedan continuar ofreciéndose de forma ininterrumpida. Asimismo, los procesos de transición buscan establecer cuál es la realidad fiscal del gobierno al momento de inicio una nueva administración.

A pesar de la importancia de los procesos de transición, irónicamente, no existe una legislación que regule el mismo. Algunos de los problemas que se han planteado en torno al proceso de transición están relacionados, precisamente, a la falta de leyes, guías o reglamentos que establezcan los parámetros, las responsabilidades de los funcionarios, así como la protección de información privilegiada y el acceso a los medios de comunicación, entre otros asuntos.

Es imperativo que el Senado de Puerto Rico comience a evaluar dicho proceso, con miras a confeccionar una abarcadora legislación que regule los procesos de transición en las agencias, corporaciones públicas, gobiernos municipales y la Asamblea Legislativa. De esa manera, la legislación resultante estará debidamente implantada y funcional para la transición de gobierno luego de las elecciones generales del año 2004.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental realizar un estudio con el objetivo de confeccionar legislación para regular los procesos de transición, tanto en la Rama Ejecutiva, incluyendo las corporaciones públicas y la Rama Legislativa.

Sección 2.- En el caso particular de los municipios, el estudio abarcará la "Ley de Municipios Autónomos" y sus disposiciones sobre este asunto, con miras a evaluar y sugerir posibles enmiendas a dicha ley.

Sección 3.- La Comisión de integridad Gubernamental rendirá un informe al pleno del Senado a los ciento ochenta (180) días luego de aprobarse esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 362, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN EL TÍTULO:

Línea 2:

al final de la línea después de "en" adicionar "la Rama Ejecutiva y Legislativa y Gobiernos Municipales"

Línea 3:

tachar "el gobierno"; tachar "." y adicionar "de Puerto Rico."

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo3, línea 2:

después de "mismo" tacha "(.)" y sustituir por ", excepto en los municipios que se rigen por unas disposiciones muy generales contenida en la Ley de Municipios Autónomos."

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 4:

al final de la línea después "la" adicionar "Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991. según enmendada, conocida como"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 362 ordena a la Comisión de Integridad Gubernamental que realice un estudio dirigido a redactar legislación adecuada que regule los procesos de transición, que se llevan a cabo entre una administración entrante y la saliente de la Rama Ejecutiva y Legislativas y de los Gobiernos Municipales.

Actualmente no existe legislación que regule ese proceso en la Rama Legislativa ni en la Ejecutiva. A nivel municipal existen unas normas muy generales, que incluso exigen informes de transición cuando un director de unidad administrativa cesa en el cargo antes de vencerse el término de su nombramiento.

Es importante tener unas guías concretas que ayuden una administración saliente a completar su gestión y mandato responsablemente con claridad. También es necesario que la administración entrante pueda tener acceso y conocer todos los pormenores de la situación gubernamental antes de iniciar su mandato.

Por ello, la Comisión de Asuntos Internos, recomienda la aprobación de la R. del S. 362 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sugerido, (Fdo.) Velda González de Modestti Presidenta Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 383, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para solicitar al Departamento de Vivienda su intervención inmediata para definir el "status" y la elegibilidad para el título de propiedad de los residentes que cualifican en la comunidad de rescatadores de terrenos de Villa 2000 en el Barrio Higuillar del Municipio de Dorado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La situación económica del país, el alto desempleo y el encarecimiento en el costo de la vida, especialmente la vivienda, entre otros factores ha obligado a muchas familias a tomar decisiones drásticas que aseguren el sostenimiento de sus familias.

La comunidad Villa 2000 se estableció hace varios años y es una de estas comunidades de rescatadores de terrenos, producto del incremento en las desigualdades sociales. La misma carece de la infraestructura básica para una vida justa y digna como lo es el servicio de agua, de energía eléctrica y carreteras.

Es necesario que el Departamento de la Vivienda intervenga inmediatamente para asegurarle una vida normal a estos residentes, especialmente para que los niños puedan crecer en un ambiente sano y adecuado.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se solicita al Departamento de Vivienda su intervención inmediata para definir el "status" y la elegibilidad para el título de propiedad de los residentes que cualifican en la comunidad de rescatadores de terrenos de Villa 2000 en el Barrio Higuilar del Municipio de Dorado.

Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 383, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN EL TÍTULO:

Línea 1: tachar "solicitar" y sustituir por "exhortar" en esa misma línea tachar "su intervención inmediata para" y sustituir por "que considere"

Línea 2: antes de "elegibilidad" insertar "posible"
Línea 3: al final de la línea tachar "." y adicionar "para obtener el título de propiedad."

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 2, línea 3: después de "digna" adicionar "(,)"

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1: tachar "solicita" y sustituir por "exhorta" en la

misma línea tachar "su intervensión

inmediata" y sustituir por "que considere"

Página 2, línea 2: tachar "para"

Página 2, línea 3: tachar "Higuilar" y sustituir por "Higuillar"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 383 tiene el propósito de exhortar al Departamento de Vivienda que considere definir el "status" y posible elegibilidad de los residentes que cualifican para obtener el título de propiedad del predio que ocupa en la comunidad de rescatadores de terreno de Villa 2000 en el barrio Higuillar del Municipio de Dorado.

Toda gestión relacionada con vivienda y títulos de propiedad es de interés social y goza de interés legislativo, por lo que la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 383 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Velda González de Modestti Presidenta Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 387, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para solicitar al Departamento de Educación la construcción de una nueva estructura para la Escuela Superior José S. Alegría en el área del pueblo del Municipio de Dorado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela Superior José S. Alegría en el pueblo de Dorado fue construida hace muchos años y consiste de una vieja estructura que ha dejado de cumplir con las necesidades básicas de la población.

Durante años recientes ha confrontado con un grave problema de seguridad y salubridad que afecta a toda la comunidad escolar como producto de las emanaciones de gases que surgen periódicamente. Esta situación ha provocado emergencias médicas en la población escolar y cierre temporero del plantel. Se han realizado investigaciones al respecto para detectar la fuente de las

emanaciones y tomar medidas correctivas, pero las mismas no han producido los resultados esperados.

Realmente la comunidad necesita unas nuevas facilidades que cumplan con las expectativas educativas de los tiempos modernos y que aseguren la salud y la seguridad a la comunidad escolar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se solicita al Departamento de Educación la construcción de una nueva estructura para la Escuela Superior José S. Alegría en el área del pueblo del Municipio de Dorado.

Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su

aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 387, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN EL TÍTULO:

Línea 1: tachar "solicitar" y sustituir por "instar" en esa misma línea tachar "la construcción de" y

sustituir por "que construya"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 2, línea 1: tachar "con"

Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar "la" antes de "emanaciones" y sustituir

por "las"

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1: sangrar dicha línea; tachar "solicita" y sustituir

por "insta" en esa misma línea tachar "la construcción de" y sustituir por "construir con

prioridad"

Página 1, líneas 2 y 3: unir dichas líneas

Página 1, línea 4: sangrar la línea y; tachar "resolución" y

sustituir por "Resolución"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 387 es una exhortación al Secretario del Departamento de Educación para que construya una estructura nueva para la Escuela Superior José S. Alegría del municipio de Dorado. Este plantel se construyó hace muchos años y se alega que ya no es adecuado para atender la población escolar actual y futura.

Distintos sectores de la comunidad abogan por un nuevo plantel donde sus hijos están más seguros y con instalaciones adecuadas para dotarla de tecnología moderna de educación.

Por lo que la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 387 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Velda González de Modestti Presidenta Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 390, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para solicitar al Departamento de Educación la construcción de la Escuela Superior del Barrio Espinosa del Municipio de Dorado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante varios años los residentes del Barrio Espinosa de Dorado han solicitado la construcción de una Escuela Superior. Esta comunidad está localizada cerca de la carretera Núm. 2 y colinda con el pueblo de Vega Alta, estando muy lejos del pueblo de Dorado. Es un barrio que ha crecido en términos de población y por muchos años ha estado solicitando la construcción de esta escuela. Es importante señalar que en los barrios de Puerto Rico una de las entidades más importantes y que le da un carácter de unificación ciudadana al barrio lo es la escuela. Consideramos una medida de justicia y una oportunidad de desarrollo para el Barrio Espinosa la construcción de esta escuela.

RESUELVESE POR DEL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se solicita al Departamento de Educación la construcción de la Escuela Superior del Bo. Espinosa del Municipio de Dorado.

Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 390, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN EL TÍTULO:

Línea 1:

tachar "solicitar" y sustituir por "recomendar" en la misma línea tachar "la construcción de" y sustituir por "que considere construir"

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1:

tachar "solicita" y sustituir por "recomienda" en esa misma línea tachar "la construcción de" y sustituir por "que considere construir" tachar "resolución" y sustituir por "Resolución"

Página 1, línea 3:

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 390 propone que se inste al Secretario del Departamento de Educación que considere la alternativa de construir una escuela superior en el barrio Espinosa del Municipio de Dorado.

Esta es una alternativa que amerita consideración, como medida para llevar la escuela lo más cerca posible de la residencia de los educandos si el tamaño de la población estudiantil y otros criterios así lo justifica.

Por lo que, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 390 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Velda González de Modestti Presidenta Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 423, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales realizar una investigación sobre la organización, el funcionamiento y el estado en que fue encontrada la Oficina de Asuntos Federales de Puerto Rico en los Estados Unidos, incluyendo el proceso de reorganización de las oficinas regionales de dicha agencia y los cambios que la nueva administración se propone llevar a cabo en su estructura y manejo de recursos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico se creó en virtud de la Ley Núm. 77 del 19 de julio de 1979, según enmendada, con el propósito de representar al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus dependencias y municipios, ante agencias, instrumentalidades, entidades locales, regionales o nacionales y entidades públicas o privadas en los Estados Unidos. Las

funciones ejecutivas de la Administración las realiza un Director nombrado por la Gobernadora, quien desempeña su cargo a voluntad y de acuerdo con las instrucciones de ésta.

Entre otras funciones, dicha agencia asesora a la Gobernadora de Puerto Rico, al Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington y a las diversas entidades del Gobierno de Puerto Rico y sus municipios en relación con asuntos y gestiones en los Estados Unidos que son de interés para Puerto Rico y sirve de apoyo a la agenda legislativa de la Gobernadora. Además, tiene la responsabilidad de promover en los Estados Unidos actividades culturales, científicas, económicas, cívicas, y otras, con el propósito de dar a conocer y realzar la imagen del Pueblo de Puerto Rico.

Por otro lado, sus funciones incluyen seleccionar y supervisar las labores de las personas o firmas con oficinas principales en los Estados Unidos que rindan servicios legales profesionales en los Estados Unidos o Puerto Rico en representación de los intereses del Gobierno de Puerto Rico y promover el progreso económico de la comunidad puertorriqueña.

La Administración de Asuntos Federales tiene su oficina principal en Washington, D.C. y, además, cuenta con nueve oficinas regionales que tienen la importante encomienda de fortalecer los lazos entre Puerto Rico y los líderes de organizaciones comunitarias en las ciudades de alta concentración de puertorriqueños como lo son Boston, Massachusetts; Chicago, Illinois; Hartford, Connecticut; Miami y Orlando, Florida; New York City, New York, Philadelphia, Pennsylvania; San Antonio, Texas; y Trenton, New Jersey.

La nueva Directora Ejecutiva de la Oficina de Asuntos Federales de Puerto Rico en Washington, la licenciada Mari Carmen Aponte, ha manifestado que se estarán llevando a cabo una serie de cambios organizacionales en las oficinas regionales. Se ha destacado en la prensa del país que la oficina de la ciudad de Nueva York volverá a tener la prominencia que requiere su alta concentración de puertorriqueños. También se ha mencionado que el futuro de las oficinas en Miami, Florida y en San Antonio, Texas, dependerá de la evaluación de las necesidades de las distintas comunidades puertorriqueñas y de los datos poblacionales del Censo del 2000.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende que debe estar informada sobre los planes para estas oficinas así como de los cambios que se propone realizar la Administración de Asuntos Federales en toda su estructura. De hecho, una de las responsabilidades de la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales del Senado, según lo establece el propio reglamento de la Comisión, es intervenir en el estudio de planes, programación, obra pública, organización y prestación de servicios ordenados por ley a la Administración de Asuntos Federales y todas las oficinas y actividades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus instrumentalidades que estén ubicadas fuera de los límites territoriales de la Isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.— Se ordena a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales a realizar una investigación sobre la organización, el funcionamiento y el estado en que fue encontrada la Oficina de Asuntos Federales de Puerto Rico en los Estados Unidos, incluyendo el proceso de reorganización de las oficinas regionales de dicha agencia y los cambios que la nueva administración se propone llevar a cabo en su estructura y manejo de recursos.

Sección 2.— Cuando la Comisión lo estime pertinente podrá someter informes con las recomendaciones necesarias.

Sección 3.— La Comisión rendirá un informe final del estudio, sus conclusiones y recomendaciones en o antes de finalizar la presente Asamblea Legislativa.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 423, tiene el honor de recomendar su aprobación, con las enmiendas siguientes:

EN EL TITULO:

Línea 2: tachar "y el estado en que fue encontrada" y

sustituir por "de"

Línea 3: tachar "el proceso de"

Línea 4: tachar "reorganización de"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1, línea 4: después de *instrumentalidades*" tachar el resto

de la línea y sustituir por "y entidades públicas y privadas, locales, regionales o nacionales,

en"

Página 1, párrafo 1, línea 5: tachar "Director" y sustituir por "Director/a"

Página 1, párrafo 1, línea 6: tachar "nombrado" y sustituir por

"nombrado/a"

Página 1, párrafo 2, línea 4: tachar "de la Gobernadora." y sustituir por "del

Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ante el Congreso de los Estados Unidos."

Página 2, párrafo 2, línea 3: tachar "responsabilidades" y sustituir por

"áreas de jurisdicción"

Página 2, párrafo 2, línea 4: tachar "reglamento" y sustituir por

"reglamento"

Página 2, párrafo 2, línea 6: tachar "intervenir en; en esa misma línea

después de "estudio" insertar "y evaluación"

EN EL TEXTO:

Página 2, líneas 2 y 3: tachar "y el estado en que fue encontrada" y

sustituir por "de"

Página 2, línea 4: tachar "el proceso de reorganización de"

Página 2, líneas 7 y 8: tachar todo su contenido

Página 2, línea 9: tachar "3" y sustituir "2"

Página 2, línea 11: tachar "4" y sustituir por "3" en esa misma

línea tachar "resolución" y sustituir por

"Resolución"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 423 ordena a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales que realice una investigación sobre la organización y funcionamiento de la Oficina de Asuntos Federales de Puerto Rico en los Estados Unidos, incluyendo las nueve oficinas regionales de éstas ubicadas en las ciudades de Boston, Chicago, Hartford, Miami, New York City, Orlando, Philadelphia, San Antonio y Trenton. Como parte de esa encomienda, debe escrutar también los planes de reorganización interna que se propone llevar a cabo la Directora de esa agencia. La Comisión estudiará esos planes con la deferencia que impone la separación de poderes de los poderes gubernamentales y a la luz de los estatutos que la rigen, las políticas públicas e intereses que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para promover el progreso y bienestar del país y el de los puertorriqueños que residen en Estados Unidos.

La Oficina de Asuntos Federales de Puerto Rico en los Estados Unidos tiene la importante función de asesorar a la Rama Ejecutiva del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus municipios sobre los asuntos que son de interés para él país y sus residentes, así como para los puertorriqueños que viven permanente o temporalmente en esa nación.

Asimismo, representa al gobierno antes las distintas agencias e instrumentalidades federales y en organizaciones o foros públicos y privados, nacionales o regionales de los Estados Unidos.

Además, es la agencia del Gobierno de Puerto Rico principalmente responsable de fortalecer los lazos entre Puerto Rico y las organizaciones comunitarias con base en las ciudades de mayor concentración de puertorriqueños que vienen obligadas a proveer servicios a éstos.

El Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de vigilar que la organización de la estructura administrativa de esa agencia es suficiente para cumplir fielmente con la misión y funciones asignadas, para lo cual es necesario investigar su funcionamiento, organización, servicios y planes de reorganización interna.

Por todo lo cual, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 423 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Velda González de Modestti Presidenta Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 425, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico realizar un exhaustivo estudio e investigación del impacto ambiental en las áreas adyacentes a la construcción de la compañía Paletera y Reciclaje del Centro, en el Barrio Bayamón, Carr. 172 Km. 13.3, Cidra, Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Barrio Bayamón de Cidra comenzó la construcción de la Paletera y Reciclaje del Centro. Esta compañía se dedicará al reciclaje de paletas de madera para convertirlas en viruta. Aparentemente, dicha construcción comenzó sin obtener los permisos necesarios de las agencias pertinentes. Se alega que no existe una Declaración de Impacto Ambiental de la Junta de Planificación. Los residentes del área han hecho innumerables gestiones para conseguir copia de los permisos otorgados para que pudiera comenzar la construcción de este centro de reciclaje. Además, han radicado querellas ante la Junta de Calidad Ambiental, Oficina Regional de Guayama, para que esta agencia investigue el polvo fugitivo y el ruido generado por la construcción y el depósito de basura generada por dicha construcción en el lago de Cidra. Radicaron querellas similares ante el Departamento de Recursos Naturales y la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE). Esta última agencia realizó una inspección del área donde se realiza la construcción de la zapata. Actualmente, los residentes afectados se quejan de la inacción de las agencias en intervenir en esta situación.

Si esta construcción comenzó en ausencia de los permisos necesarios, se están cometiendo serias violaciones de ley, de parte de los responsables de este proyecto.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico realizar un exhaustivo estudio e investigación del impacto ambiental en las áreas adyacentes a la construcción de la compañía Paletera y Reciclaje del Centro, en el Barrio Bayamón, Carr. 172, Km. 13.3, Cidra, Puerto Rico.

Sección 2.- La Comisión deberá como parte de su encomienda y sin que se entienda como una limitación:

- (a) Investigar el impacto que tiene y tendrá la construcción y operación de la compañía Paletera y Reciclaje del Centro, en Cidra.
- **(b)** Investigar en que etapa de construcción se encuentra dicho centro de reciclaje de paletas de madera.
- (c) Investigar si la compañía cuenta con los permisos necesarios para su construcción y operación emitidas por las agencias pertinentes.

Sección 3.- Se autoriza a la Comisión a celebrar vistas públicas y vistas oculares, recibir testimonio de personas interesadas y citar aquellos que a su juicio deban deponer sobre el asunto objeto de estudio e investigación.

Sección 4.- la comisión deberá llevar a cabo sus funciones y rendir un informe de los hallazgos y recomendaciones en o antes de los primeros noventa (90) días, después de la aprobación de esta resolución.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 425, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN EL TÍTULO:

Línea 4: antes de "Cidra" tachar "(,)" y sustituir por

"del Municipio de"

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 2, párrafo 1, líneas 1 y 2: tachar todo su contenido

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 4: antes de "Cidra" tachar "(,)" y sustituir por "en

el Municipio de"

Página 2, línea 5: después de "encomienda" adicionar "(,)"

Página 2, línea 11: después de "Investigar" adicionar "las leyes y

reglamentos aplicables a este tipo de construcción, los permisos requeridos y demás requerimientos exigidos

por las mismas, y su eficacia en situaciones cómo la planteada en esta Resolución." tachar

el resto de la línea

Página 2, línea 12: tachar todo su contenido

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 425 ordena a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía un estudio exhaustivo del impacto ambiental en las áreas adyacentes a la construcción de la compañía Paletera y Reciclaje del Centro, en el Barrio Bayamón, localizada en el kilómetro 13.3 de la carretera 172 de Cidra.

Este estudio tiene la finalidad de determinar las medidas legislativas que se requieren para proteger el ambiente y calidad de vida de nuestras comunidades.

En vista de ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la R. del S. 425 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Velda González de Modestti Presidenta Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 440, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y a la Comisión de Asuntos de la Juventud a realizar una investigación sobre el funcionamiento del Centro de Detención de

Menores de la Administración de Instituciones Juveniles en el municipio de Humacao, conocido también como el Hogar Juvenil.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante la semana del 15 al 21 de abril del corriente año, se han registrado dos situaciones de motín en el Centro de Detención de Menores de Humacao. En incidentes ocurridos el viernes 20 y el sábado 21 de 2001, varios custodios resultaron seriamente heridos en el cumplimiento de su deber. Es interesante notar que ninguna de estas situaciones han salido a la luz pública, lo cual es más preocupante ya que da margen a especular sobre otras situaciones que puedan estar ocurriendo en esta institución, destinada a promover la rehabilitación de jóvenes transgresores. El clima imperante en esta institución amerita determinar cuales son los factores que han propiciado estos incidentes y algunos otros de los cuales no se tenga conocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.— Ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública y a la Comisión de Asuntos de la Juventud a realizar una investigación sobre el funcionamiento del Centro de Detención de Menores de la Administración de Instituciones Juveniles en el Municipio de Humacao, conocido también como el Hogar Juvenil.

Sección 2.– Las Comisiones deberán rendir un informe que incluya hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de finalizar la presente Sesión Ordinaria.

Sección 3.– Copia del informe de las Comisiones se le enviará a todas las partes concernidas.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 440, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

TAKE			$\mathbf{r} \wedge$
EN	н.	 	[.0:]
1/1	1/	 	/

Línea 1: tachar "a la comisión"

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 2: tachar "presente" y sustituir por "segunda"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 440 ordena a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y de Asuntos, de la Juventud realizar una investigación sobre el funcionamiento del Centro de Detención de Menores de la Administración de Instituciones Juveniles en el Municipio de Humacao.

Es función legislativa asegurarse que las instituciones públicas cumplen su visión y funcionan de conformidad con las leyes al amparo de las cuales se establecen.

Por ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 440 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Velda González de Modestti Presidenta Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 565, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno a realizar un estudio sobre la viabilidad de incluir a las personas que se encuentren recluidas en un hospital como personas con derecho a voto ausente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

"Las leyes garantizarán la expresión de la voluntad del pueblo mediante el sufragio universal, directo y secreto, y protegerán al ciudadano contra toda coacción en el ejercicio de la prerrogativa electoral." Así reza la sección 2 de la Carta de Derechos de nuestra Constitución. En la historia de la humanidad el derecho al sufragio universal es resultado de siglos de luchas. Afortunadamente, los puertorriqueños hemos disfrutado de este derecho desde los primeros años bajo la soberanía de los Estados Unidos de América.

Al día de hoy se mantiene vigente el valor que tiene la democracia para los puertorriqueños, según fue recogida en el preámbulo de nuestra Constitución al decir: "...el sistema democrático es fundamental para la vida de la comunidad puertorriqueña. Que entendemos por sistema democrático aquel donde la voluntad del pueblo es la fuente del poder público... y donde se asegura la libre participación del ciudadano en las decisiones colectivas." Ello queda evidenciado en el hecho de que Puerto Rico tiene una de las tasas de participación más altas del mundo y los avances que se han hecho a los fines de garantizar el derecho al voto a toda la población, conforme al mandato constitucional, antes citado. Ejemplo de ello, es el reconocimiento del derecho al voto a los confinados en instituciones penales. A estos efectos en la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1997, según enmendada, se incluyó a los confinados en las instituciones penales como personas con derecho a voto ausente de sus colegios.

No obstante, resulta desconcertante que en Rusia, país que advino a la democracia hace aproximadamente una década, se le facilite a los pacientes hospitalizados su derecho al voto; y Puerto Rico, que tiene una larga tradición democrática electoral, no incluye a este grupo de ciudadanos entre las personas con derecho al voto ausente de sus colegios, a pesar de haber sido reclamado este derecho por varios cuatrienios por electores que han estado hospitalizados durante una elección general, o evento electoral especial.

En cumplimiento del mandato constitucional y de la ineludible responsabilidad que impone nuestra tradición democrática, este Senado considera pertinente estudiar la posibilidad de facilitarle el derecho al voto a las personas que se encuentren recluidas en un hospital.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Gobierno a estudiar la viabilidad de incluir a las personas que se encuentren recluidas en un hospital como personas con derecho a voto ausente.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de sesenta (60) días de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 565, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN EL TÍTULO:

Línea 1: después de "Gobierno" adicionar "y Seguridad

Pública"

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1, líneas 5 y 6: tachar en su totalidad

Página 1, párrafo 2, línea 6: al final de la línea antes de "los" adicionar "en"

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1: después de "Gobierno" tachar "a estudiar" y

sustituir por "y Seguridad Pública que

estudie"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 565 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública que realice un estudio sobre la viabilidad de incluir a las personas que se encuentran recluidas en un hospital como personas con derecho al voto ausente.

Este es un asunto que se ha sugerido en ocasiones anteriores, sin que se haya aprobado legislación que lo haga posible, esencialmente por dificultades procesales y administrativas.

Sin embargo, no debe descartarse de plano que se evalúe meramente, particularmente a la luz de las nuevas tecnologías que son susceptibles de aplicarse en procesos electorales.

Por lo que la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 565 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Velda González de Modestti Presidenta Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 670, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que realice una investigación sobre la extracción de arena en el área norte-central de Puerto Rico y específicamente los pueblos que comprenden desde Toa Alta hasta Quebradillas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Siendo Puerto Rico una isla de limitada extensión territorial, es de suma importancia vigilar y supervisar de cerca todo lo relacionado a las actividades dirigidas hacia la explotación industrial y comercial de los terrenos. En este sentido, se hace imperativo dar especial atención a las propuestas sobre la utilización de nuestros recursos naturales.

Es la política pública de esta Asamblea Legislativa custodiar los entornos naturales que subsisten al desarrollo urbano de todo Puerto Rico. Basado en esta política pública la presente resolución de investigación pretende auscultar específicamente en el área del sector norte-central del país, el cumplimiento con las normas establecidas por las respectivas entidades Gubernamentales, para la remoción y extracción del suelo y subsuelo.

Para cumplir a cabalidad con dicha política pública se deben supervisar los permisos que autorizan los procesos de movimiento de material de la corteza terrestre (arena), por la cantidad y frecuencia de esta actividad. La investigación realizada por esta Asamblea Legislativa persigue la protección y adecuada planificación de la utilización de los recursos naturales y ambientales, de tal forma que se sostenga nuestro bienestar para nuevas generaciones.

Entendiendo que son nuestros recursos naturales el principal activo para el desarrollo integral y la subsistencia del pueblo puertorriqueño, es necesario adoptar y ejecutar prácticas para la conservación y la regeneración de nuestro medio ambiente.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.— Se ordena a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía a llevar a cabo una investigación sobre la extracción de material de la corteza terrestre (arena) en la zona norte-central de Puerto Rico, sus efectos sociales, económicos y ambientales en los recursos naturales y la población de esta región.

Sección 2.— La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía rendirá un informe sobre la investigación, de la cual se remitirá copia al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Agencia para la Protección Ambiental y todas aquellas agencias que de una forma u otra incidan en la formulación de política pública ambiental en Puerto Rico.

Sección 3.— El informe al que se refiere el artículo dos (2) de esta medida deberá ser presentado dentro de los próximos sesenta (60) días, contados a partir de la aprobación de la presente resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 670, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar "sepervisar" y sustituir por "supervisar"

; tachar "a" y sustituir por "con"; en esa

misma línea tachar "hacia" y sustituir por "a"

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 10: tachar "el artículo" y sustituir por "la Sección"

Página 2, línea 12: tachar "resolución" y sustituir por

"Resolución."

Página 2, línea 13: tachar "resolución" y sustituir por

"Resolución"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 670 ordena a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que realice una investigación sobre la extracción de arena en el área norte-central de Puerto Rico, específicamente en el litoral costero de Toa Alta a Quebradillas, inclusive.

La finalidad de esta resolución es repasar las normas que rigen la remoción y extracción del suelo y subsuelo en Puerto Rico y su aplicación en el área antes identificada.

La protección y planificación adecuada del uso de nuestros recursos naturales en un asunto que tiene un alto interés público.

En atención a ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 670 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modestti

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para que se declare un receso de una hora, hasta las dos de la tarde (2:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Quiero aclarar, Portavoz de la Minoría Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay problema.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Si no hay objeción, así se acuerda.

* R E C E S O *

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Modesto L. Agosto Alicea, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Si no hay objeción. No habiendo objeción, procédase.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo, ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 127; 227; 547 y las R. C. del S. 155 (Sust.); y 387.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a el Proyecto del Senado 227.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿Hay objeción? No hay objeción, que se apruebe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO": Para que se concurra con las enmiendas sometidas a la Resolución Conjunta del Senado 155, Sustitutiva.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas sometidas en la Resolución Conjunta del Senado 387.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas sometidas al Proyecto del Senado 127.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descargue la Resolución del Senado 693 y la Resolución del Senado 677 y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de ambas medidas.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el informe de la Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del señor Jorge Pesquera, como Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo, rechazando su confirmación.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 693, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los Inspectores del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) con motivo de la celebración, entre los días 18 y 22 de junio, de la Semana del Inspector de DACO.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) fue creado por la Ley Núm. 5, del 23 de abril de 1973. Es el resultado de un proceso que identifica la complejidad del mercado de bienes y servicios, las prácticas indeseables de algunos comerciantes y manufactureros, y la indefensión de los consumidores.

El propósito de DACO es recibir y resolver las querellas radicadas por los consumidores, fiscalizar el cumplimiento de las leyes sobre protección del consumidor, educar a éste sobre sus derechos y deberes en la adquisición de bienes y servicios, y proveerle representación adecuada en la defensa de estos derechos.

DACO opera seis oficinas regionales en San Juan, Bayamón, Arecibo, Caguas, Mayagüez y Ponce, a través de los cuales ofrece servicios de información, educación y asesoramiento que fomenten relaciones de respeto y confiabilidad entre consumidores y proveedores de bienes y servicios, con un personal comprometido con sus funciones profesionales.

Entre el personal altamente competente de DACO se destacan los inspectores del Departamento, los cuales cumplen una delicada, compleja e importante labor en beneficio de todos los consumidores puertorriqueños. Los sesenta y dos (62) investigadores e inspectores que brindan servicios en las seis oficinas regionales constituyen el principal grupo y área de trabajo de la agencia fiscalizadora.

Son los inspectores el contacto más directo de DACO con los consumidores, y entre sus encomiendas está la atención, investigación y ventilación de querellas de los consumidores contra los proveedores de bienes y servicios en el sector privado de la economía puertorriqueña.

Ha sido la labor de excelencia de los inspectores de DACO la razón fundamental para que los consumidores puertorriqueños se encuentren hoy más protegidos y mejor defendidos en sus legítimos intereses.

Honor a quien honor merece. Este augusto Cuerpo Legislativo rinde homenaje a los Inspectores de DACO en su Semana, en justo reconocimiento a sus meritorias ejecutorias en el servicio público para beneficio de los consumidores puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los Inspectores del Departamento de Asuntos del Consumidor con motivo de la celebración de la Semana de los Inspectores de DACO.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de Pergamino expedido por la Secretaría del Senado, será entregada al Departamento de Asuntos del Consumidor.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 677, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el más merecido reconocimiento y felicitación a la joven Joselind Cristal Gracia Lugo por la obtención de la Beca Robert S' Bird como resultado de su aprovechamiento académico y deseo de superación, en la Convención del Distrito Exchange de Puerto Rico, durante los días 22, 23 y 24 de junio de 2001, en el Hotel Embassy Suite de Isla Verde, Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La joven Joselind Cristal Gracia Lugo cuyos padres son Humberto Gracia y Carmen Lugo llegó a este mundo hace 17 años. Tiene un hermano mayor llamado Alexis del cuál es su admiradora.

Joselind hace apenas un mes se graduó de cuarto año del Liceo Aguadillano, en Aguadilla. Recibió medallas y reconocimientos por honor, superación, fidelidad, el Alfiler del Presidente de los Estados Unidos por su aprovechamiento académico, el certificado del Club Exchange de Aguadilla por ser la estudiante del mes y una placa por ser una estudiante modelo de superación. Luego pasó a competir por el premio del distrito y también resultó ser la ganadora.

Esta joven es especial, al igual que todos los que reciben este premio, pero Joselind se ha distinguido por su deseo de superación, su tenacidad, y por su carácter amistoso y transparente que te deja ver de inmediato.

Joselind ha luchado con limitaciones como por ejemplo, rezago en lenguaje, déficit de atención, y problemas específicos de aprendizaje, los cuáles ella ha utilizado como una fuerza en vez de un obstáculo.

Logró ingresar en la Sociedad Nacional de Honor, ser escogida como editora del Anuario de su escuela, y recientemente fue admitida automáticamente en la Universidad del Sagrado Corazón.

Joselind se especializará en Artes Visuales y a la misma vez estudiará diseño de modas, que es su meta profesional a largo plazo. Ya ha diseñado trajes tanto para ella como para sus amigas y confia en tener su propia línea de ropa en el futuro.

Su familia es su grupo de apoyo más importante. Siempre se ha sentido amada y respaldada en todas las cosas que ha emprendido.

A Joselind le pronosticamos un futuro brillante y feliz porque se lo ha ganado y porque tiene todos los atributos que necesita para triunfar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más merecido reconocimiento y felicitación a la joven Joselind Cristal Gracia Lugo por la obtención de la Beca Robert S' Bird como resultado de su aprovechamiento académico y deseo de superación.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la joven Joselind Cristal Gracia Lugo, en la Convención del Distrito Exchange de Puerto Rico, durante los días 22, 23 y 24 de junio de 2001, en el Hotel Embassy Suite de Isla Verde, Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la no-confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Jorge Pesquera, para el cargo de Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Aprobación del Acta.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al miércoles, 27 de junio de 2001.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 269, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio a realizar una investigación sobre cómo los cambios climatológicos se toman en consideración en la planificación y construcción de nuevas estructuras."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe de la Resolución del Senado 269.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 287, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública que inicie una pronta investigación de la situación crítica operacional del Registro de la Propiedad adscrito al Departamento de Justicia de Puerto Rico."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe de la Resolución del Senado 287.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe de la Resolución del Senado 287.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 309, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Hacienda a que estudien la viabilidad de declarar a la zona oeste del país, como Zona Especial Contributiva Empresarial (Z.E.C.E.), con el fin de promover y desarrollar la economía regional, proveyendo una serie de incentivos contributivos a empresas que decidan invertir en la región oeste basándose en incentivos por empleomanía."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe de la Resolución del Senado 309.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 319, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; Comisión de Vivienda que realicen una investigación abarcadora sobre la ilegalidad en la

distribución de solares por parte de la Administración Municipal a familias de escasos recursos residentes en la comunidad Pueblo del Indio en Canóvanas."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe de la Resolución del Senado 319.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.`

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 352, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Integridad Gubernamental, y la de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador del estado y aplicación de la "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico", Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, según enmendada, para determinar cuáles medidas dirigidas a mejorar y fortalecer la legislación vigente puede presentarse ante la Asamblea Legislativa de Puerto Rico."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe de la Resolución del Senado 352.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 362, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental que realice un estudio exhaustivo con miras a confeccionar una abarcadora legislación para regular los procesos de transición en el Gobierno del Estado Libre Asociado."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha Resolución sea devuelta a la Comisión de Reglas y Calendario.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 383, titulada:

"Para solicitar al Departamento de Vivienda su intervención inmediata para definir el "status" y la elegibilidad para el título de propiedad de los residentes que cualifican en la comunidad de rescatadores de terrenos de Villa 2000 en el Barrio Higuillar del Municipio de Dorado."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe de la Resolución del Senado 383.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe de la Resolución del Senado 383.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 387, titulada:

"Para solicitar al Departamento de Educación la construcción de una nueva estructura para la Escuela Superior José S. Alegría en el área del pueblo del Municipio de Dorado."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe de la Resolución del Senado 387.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 390, titulada:

"Para solicitar al Departamento de Educación la construcción de la Escuela Superior del Barrio Espinosa del Municipio de Dorado."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe de la Resolución del Senado 390.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 423, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales realizar una investigación sobre la organización, el funcionamiento y el estado en que fue encontrada la Oficina de Asuntos Federales de Puerto Rico en los Estados Unidos, incluyendo el proceso de reorganización de las oficinas regionales de dicha agencia y los cambios que la nueva administración se propone llevar a cabo en su estructura y manejo de recursos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe de la Resolución del Senado 423.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe de la Resolución del Senado 423.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 425, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico realizar un exhaustivo estudio e investigación del impacto ambiental en las áreas adyacentes a la construcción de la compañía Paletera y Reciclaje del Centro, en el Barrio Bayamón, Carr. 172 Km. 13.3, Cidra, Puerto Rico."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe de la Resolución del Senado 425.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 440, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y a la Comisión de Asuntos de la Juventud a realizar una investigación sobre el funcionamiento del Centro de Detención de Menores de la Administración de Instituciones Juveniles en el municipio de Humacao, conocido también como el Hogar Juvenil."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe de la Resolución del Senado 440.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe de la Resolución del Senado 440.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 565, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno a realizar un estudio sobre la viabilidad de incluir a las personas que se encuentren recluidas en un hospital como personas con derecho a voto ausente."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe de la Resolución del Senado 565.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 670, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que realice una investigación sobre la extracción de arena en el área norte-central de Puerto Rico y específicamente los pueblos que comprenden desde Toa Alta hasta Quebradillas."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 670 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 693, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los Inspectores del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) con motivo de la celebración, entre los días 18 y 22 de junio, de la Semana del Inspector de DACO."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 677, titulada:

"Para expresar el más merecido reconocimiento y felicitación a la joven Joselind Cristal Gracia Lugo por la obtención de la Beca Robert S' Bird como resultado de su aprovechamiento académico y deseo de superación, en la Convención del Distrito Exchange de Puerto Rico, durante los días 22, 23 y 24 de junio de 2001, en el Hotel Embassy Suite de Isla Verde, Puerto Rico."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, en el "RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO", la Sección 2, línea 5, después de "Lugo" eliminar "," y añadir "por el senador Ramos Vélez." Y eliminar el resto de la oración que dice "en la Convención del Distrito" hasta "Puerto Rico,"; y eliminar la línea 6 y la línea 7.

Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la tercera línea, después de "superación", eliminar ",", añadir "." y eliminar el resto de la tercera, cuarta y quinta oración, desde donde dice "en la Convención" hasta "Puerto Rico", en la última línea.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la no-confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Jorge Pesquera, para Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Jorge Pesquera como Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo, rechaza su confirmación.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene ante su consideración el nombramiento del señor Jorge Pesquera al cargo de Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo,

desde el 11 de enero de 2001. Nos corresponde cumplir la función de rango constitucional de consejo y consentimiento, según lo dispone la Sección 1 del Artículo IV de nuestra Constitución.

La importante encomienda de consejo y consentimiento no puede descargarse liviana ni apresuradamente. Hay que hacerlo a conciencia, con plena conciencia de la alta responsabilidad que ello conlleva. Confirmar o rechazar un nombramiento por presiones de grupo o de personas a favor o en contra de un nominado disminuye la autoridad del Cuerpo y de cada uno de sus miembros. Responder a tales presiones frustra en gran medida la función vital de confirmar. En el desempeño de esta función, el Senado acoge con gusto las evaluaciones que distintas personas u organizaciones tengan de las personas sobre cuyos nombramientos tenga que actuar, pero no respondemos a campañas organizadas por grupos de presión. Como en los casos de los demás nominados, así lo hacemos en el caso del señor Pesquera.

De entrada, es forzoso aclarar el equivocado concepto sobre la política que parece prevalecer en algunos círculos del gobierno y fuera del gobierno. El gobierno se elige por medio del proceso político. La gobernación y las cámaras legislativas están ocupadas por personas que pasamos por un proceso político que consiste de primarias, presentación y defensa de un programa de gobierno, evaluación de la administración vigente al momento de la elección, exposición de razones por las cuales una administración de gobierno debe o no debe revalidar. Ese es el sistema político. Ese es el proceso político. Esa es la democracia. No alcanzamos a imaginarnos que alguien piense en eliminar ese proceso, ni ese sistema. Es el proceso en virtud del cual el pueblo, como soberano, expresa su voluntad y ejerce su autoridad de decidir las personas que ocuparán la gobernación y la legislatura, organismos a los que les corresponde designar y confirmar las personas que ocuparán los puestos directivos de las distintas agencias del gobierno. Los jefes de agencias son, por lo tanto, producto del sistema político. Van a implantar el programa de gobierno y responden a una encomienda política. El jefe de agencia que no lo entienda así, que no se considere político, en el buen sentido de la expresión, sufre de una seria e inexplicable confusión. Estar en la política, en la buena política, es un honor; no es una deshonra. Téngase eso bien claro.

No debe confundirse la política —la buena política—con la politiquería. Nombrar a un afiliado al partido de gobierno sin las cualificaciones para el cargo es pura politiquería. Ignorar los méritos comprobados de un adversario del partido de gobierno para un cargo bajo el sistema de mérito es pura politiquería. Es buena política eliminar esas prácticas; como es buena política seleccionar para las posiciones de confianza a personas cualificadas que estén identificadas con el programa de gobierno que el pueblo apoyó en las elecciones. Estamos comprometidos con esos principios. No se tome como excusa la manida frase "hay que despolitizar" como excusa para dejar en el gobierno a quienes el pueblo rechazó ni para no dar acceso al gobierno a quienes apoyaron el programa de gobierno y están capacitados para implantarlo.

El gobierno es para todos, pero tiene que ser dirigido por quienes respaldan el programa que el pueblo validó. Mejor aún, por los que lo defendieron y dieron todo su concurso en busca del apoyo del pueblo. No se trata de perseguir adversarios, se trata de implantar unas políticas públicas que el pueblo apoyó. ¿Quién puede y quién no puede hacerlo? Ciertamente, no pueden hacerlo quienes se opusieron a las políticas que prevalecieron contra los ataques de los adversarios.

El pueblo dio un mandato claro el pasado 7 de noviembre. En adición del apoyo al programa que le presentó el Partido Popular Democrático, el pueblo nos dio un mandato clarísimo e inequívoco para erradicar la corrupción y romper todo vínculo de gobierno con las personas que tanto públicamente como tras bastidores formaron parte de la administración más corrupta que se conoce en toda la historia de Puerto Rico. Esta administración no puede asociarse con quienes han traído tanto descrédito al buen nombre que siempre tuvo el servicio público del Estado Libre

Asociado de Puerto Rico; no puede asociarse con quienes a través de distintos mecanismos y tretas dilapidaron millones de dólares. No puede asociarse con quienes lo hicieron o colaboraron en esas prácticas ni con quienes miraron para el lado y debiendo tomar medidas correctivas no lo hicieron. No podemos asociarnos con los grandes contratistas, de Puerto Rico y de afuera, que mediante cambios de órdenes duplicaron y triplicaron los costos de las obras que se les adjudicaron. No podemos ser insensibles a esas prácticas.

A tono con las anteriores expresiones, cabe preguntar ¿Qué espera el Senado de un jefe de agencia? Podemos resumirlo de la siguiente manera:

- 1. Lealtad al programa de gobierno, competencia profesional y agilidad en la implantación de la parte del programa de Gobierno que se le encomienda.
- 2. Respeto al proceso político y a sus representantes, que lo han llevado al puesto que ocupa, que quiere decir eficiencia y tacto, sin gestos de arrogancia ni prepotencia, para tratar con quienes hemos recibido el mandato electoral.
- 3. Eliminación de la politiquería en la agencia que le corresponda dirigir e implantación de una sana política administrativa.
- 4. Liderato motivador e inspirador para sus subalternos.
- 5. Capacidad para atender los reclamos legítimos del personal bajo su supervisión.
- 6. Disposición y capacidad para comunicarse con el pueblo sobre el curso de su programa de gobierno.
- 7. Esfuerzo sin tregua para terminar todo vínculo con las personas, naturales o jurídicas, que han protagonizado conductas que el pueblo rechazó.

¿Cómo evaluamos el nombramiento del señor Jorge Pesquera, según estos criterios?

En primer lugar, no tenemos duda de que la Gobernadora ha sometido su nombramiento convencida de que es el mejor candidato que ella ha evaluado para la dirección de Turismo. Corresponde al señor Pesquera convencer al Senado de que es merecedor de igual confianza. Es él quien debe darnos razones para confirmarlo. Esa es la parte que sólo a él le corresponde.

Pasemos a la evaluación del señor Pesquera por parte del Senado.

- 1. El señor Pesquera, en tres ocasiones distintas, rehusó hacerse disponible para el investigador de la Comisión de Nombramientos. El investigador es una extensión de la Comisión de Nombramientos y por ende del Senado. Con esa actitud, el señor Pesquera demuestra un menosprecio totalmente inaceptable hacia la función de consejo y consentimiento del Senado.
- 2. El señor Pesquera ha mantenido un contrato de servicios profesionales, del cual es parte el ex-Secretario de Justicia Angel Roger Sabat, quien demostró una inexcusable inacción en casos de corrupción de la anterior administración. Incumple de esa manera el mandato del pueblo. Los contratos no se otorgan por amiguismos; el gobierno no es finca privada.
- 3. El señor Pesquera ha otorgado contratos a firmas vinculadas con actividades partidistas que esta administración atacó durante la campaña por la venta de influencias para fines políticos, como fue la convención del Partido Nuevo Progresista en el Hotel Conquistador en Fajardo.
- 4. El señor Pesquera ha mantenido vigentes contratos que pudo haber rescindido en el plazo de 30 días, con firmas de cabilderos y relacionistas asociados con la práctica de usar los contratos de gobierno para adelantar fines partidistas e ideológicos ajenos a la función de Turismo.

- 5. El señor Pesquera no ha sido capaz de motivar al personal bajo su dirección. Por el contrario, hay mucho descontento dentro de la agencia.
- 6. El señor Pesquera ha hecho expresiones en repetidas ocasiones que evidencian su menosprecio al ejercicio de las funciones de los políticos que hemos recibido el apoyo del pueblo. A esto debe añadirse el hecho de que por meses ha ignorado repetidas llamadas de Senadores.
- 7. A esta fecha, hay miembros de este Cuerpo Legislativo a los cuales no se le ha presentado un plan integral articulado de parte del señor Pesquera para el desarrollo del Turismo a nivel general y a nivel regional.

Sus gestiones recientes por atender reclamos de la Asociación de Paradores y su interés en tener comunicación con los Senadores, sólo podemos verlas como parte de un esfuerzo de última hora por lograr la confirmación del Senado. Tales gestos no nos persuaden de que ha habido un cambio sincero en las actitudes inaceptables del señor Pesquera hasta hace dos o tres semanas.

Recordemos, que el arte de gobernar y dirigir agencias de la rama ejecutiva requiere, a un mismo tiempo, capacidad administrativa con vocación al servicio público y eficiencia y tacto para tratar con quienes reciben el mandato electoral, sin caer en la entrega incondicional a ciegos reclamos partidistas, pero tampoco se debe pasar por alto a quienes exponen los deseos del pueblo en una democracia.

Sin perjuicio de la integridad personal del señor Pesquera, ni de sus conocimientos en el área de turismo, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no puede otorgarle un voto de confirmación.

Por tanto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico rechaza el nombramiento del señor Jorge Pesquera para el cargo de Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Bruno A. Ramos Olivera Presidente Comisión de Nombramientos"

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.

- SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.
- SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del señor Jorge Pesquera, como Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo, rechaza su confirmación.
 - SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, los Senadores del Partido Nuevo Progresista y los Senadores electos bajo nuestra insignia habrán de votar en contra de este informe, proponiendo la no-confirmación del señor Jorge Pesquera, como anunciamos en el día de ayer. Nosotros estábamos en la disposición de proveer ocho (8) votos para la confirmación de este

nombramiento. Nada de lo que habíamos estudiado del nominado nos daba entender de que no estuviera cualificado para no ser confirmado.

Aquí en el Senado de Puerto Rico, ustedes han confirmado a personas, como el Director de la Oficina de Asuntos de la Juventud, donde nosotros hicimos unos señalamientos serios sobre violaciones de ley que fueron cometidos por ese nominado. Violaciones de ley, sobre lo que ustedes no quisieron tomar acción, a pesar de que el Secretario de Hacienda se comprometió a investigar los mismos y, obviamente, él no puede hablar del asunto, ya que es una investigación de carácter contributivo.

Sin embargo, en torno a la persona que fue nominada para ser Director de Turismo, no se han hecho señalamientos de la jerarquía y de la seriedad y los señalamientos que nosotros hicimos sobre el Director de la Oficina de Asuntos de la Juventud, y a pesar de eso ustedes proceden a negarle la confirmación.

Ciertamente, debe ser motivo de preocupación para todo el país de que la Gobernadora de Puerto Rico, antes de cumplir seis (6) meses luego de haber jurado su cargo, no cuente ni tan siquiera con una tercera parte de los miembros de su delegación en el Senado de Puerto Rico para unirse a los votos de la Minoría para confirmar este nombramiento. Un nombramiento que nace de la industria turística puertorriqueña, y un nombramiento que la industria turística virtualmente, unánimemente quería que fuera considerada y aprobada y confirmada por este Senado de Puerto Rico.

Hoy es un día triste para la industria del Turismo y hoy es un día que le trae, además, una complicación política y de gobierno a una Gobernadora que en un asunto tan importante como éste no pudo lograr ni tan siquiera que una tercera parte de los miembros del Senado que fueron electos bajo la insignia de su partido la apoyaran en este nombramiento.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. BRUNO RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. BRUNO RAMOS: Sí, señor Presidente, realmente, escuchar al señor McClintock, después de haber hecho unos planteamientos en el transcurso de estos días sobre un nombramiento que llevó a cabo la Administración anterior para la Junta de Síndicos, y él tenía conocimiento porque era parte de esa delegación y sabía lo que estaba pasando, porque ese nombramiento lo bajaron en unas siete (7) ocasiones, del señor Cintrón Rivera; la última vez que lo bajaron fue cerca de un 27 de noviembre del 2000, apenas después de las elecciones, casi un mes, y un mes antes de terminar la Sesión Extraordinaria que citó el Gobernador para todos aquellos nombramientos de última hora; y después de dos (2) años, ese hombre fungió como parte de esa Junta y nunca, nunca aquí fue confirmado. A estas alturas, este señor no fue confirmado y está haciendo funciones en la Junta de Síndicos, de forma ilegal y, sin embargo, el señor McClintock en ningún momento ha hecho un planteamiento sobre ese nombramiento.

Sobre éste, pues sencillamente, lo que tenemos que decir y queremos hacérselo saber a la Minoría del Partido Nuevo Progresista, que nuestra Gobernadora goza de todo el respaldo, todo el endoso de esta delegación para echar hacia adelante al país y que no hay la más mínima duda de que todos los proyectos de Administración que ha traído a colación a este Senado de Puerto Rico, ha tenido el endoso total, total, de esta Mayoría Parlamentaria y en estos momentos muchos, muchos de ellos se han convertido en Ley.

Así que esas expresiones están de más, son expresiones, podemos decir que son expresiones politiqueras, buscando a ver cómo logra de alguna manera crear un malestar, pero eso no es así, la delegación del Partido Popular Democrático está unida a la señora Gobernadora.

Por eso, señor Presidente, pues pido que se rechace la confirmación de don Jorge Pesquera como Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo.

- SR. PRESIDENTE: Bien. Ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos donde se recomienda que se rechace el nombramiento del señor Jorge Pesquera, para el cargo de Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico. ¿Hay alguna objeción a ese informe?
 - SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay objeción.
- SR. PRESIDENTE: Hay objeción de parte del senador del Partido Nuevo Progresista, Kenneth McClintock. Habiendo objeción, aquéllos que estén...
 - SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero Sergio Peña Clos.
- SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, yo quisiera que se llamara a los Senadores de mi delegación, que noto ausencia en estas bancas, vamos a proceder a una votación. Yo solicito de la Presidencia, que los llame por los altavoces.
 - SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero senador Portavoz del PNP.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. Lo que ocurre es que tres (3) compañeras de la delegación están en Audiencias I de la Cámara, no van a escuchar los altavoces, participando en la reunión para tratar de resolver un asunto aquí en El Capitolio. Yo les indiqué que en vista de que la decisión de la Mayoría era la de no confirmar, pues que no era imprescindible que estuvieran presentes. Si fueran nuestros votos necesarios para confirmar, ellas tenían que estar aquí; pero si desean llamarlas, pues yo puedo proceder ahora a llamarlas.
- SR. PRESIDENTE: No, nos basta la respuesta del señor Portavoz, además, es responsabilidad de cada Senador, estar en el Hemiciclo del Senado al momento del Senado estar constituido, y agradecemos la gentileza en términos de la disponibilidad de los votos de la Minoría Parlamentaria, pero las decisiones en este Senado le corresponden a la Mayoría Parlamentaria en cuanto a toda la responsabilidad legislativa, así que no hubieran hecho falta, independientemente del resultado de lo que la Mayoría hubiera decidido.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, la razón por la cual no están es a pedido mío, porque entendí que el ayudar a resolver un asunto que atañe, aunque sea indirectamente, a la Asamblea Legislativa y participar en unas deliberaciones, que se están llevando a cabo en este momento, era importante y creo que si entienden que es preferible que ellas estén aquí para esta votación, encantado de la vida pero creo que es importante que ellas ayuden a mediar y a tranquilizar una situación en las afueras de El Capitolio.
- SR. PRESIDENTE: No hay problema. Vamos entonces a la votación. Me alegro mucho que haya enviado entre las personas a la compañera Miriam Ramírez para que trate de resolver el lío que ha formado aquí innecesario. Los que estén a favor del informe de la Comisión de Nombramientos, favor decir que sí. Los que estén en contra, favor decir que no. Aprobado el informe de la Comisión de Nombramientos.
 - SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero senador Roberto Prats.
 - SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, que se haga constar mi abstención en esta votación.
- SR. PRESIDENTE: Se hace constar la abstención del compañero senador Roberto Prats. Vamos entonces a dividir el Cuerpo, tratándose de que no haya duda con relación a toda esta situación.

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma diecisiete (17) votos a favor, por cinco (5) votos en contra.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Aprobado el Informe. Para los efectos del récord, los cinco (5) miembros que votaron en contra del informe son los miembros de la delegación del Partido Nuevo Progresista, Kenneth McClintock; Orlando Parga; Sergio Peña Clos; Pablo Lafontaine y Norma Burgos. Se consta de que toda la delegación del Partido Popular votó a favor, con la excepción del compañero Roberto Prats, que se abstuvo, y el compañero Eudaldo Báez Galib, que se encuentra fuera de Puerto Rico. Tampoco participó de esta votación el compañero Fernando Martín, que está fuera de Puerto Rico. Se encontraban ausentes en el momento de la votación las compañeras Lucy Arce, Migdalia Padilla y Miriam Ramírez. Que conste para récord esta situación.

Adelante con otro asunto.

- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Antes de reconocer al compañero, que se le informe a la honorable Sila María Calderón, sobre la aprobación de este informe, para todos los fines legales correspondientes.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Adelante usted, compañero senador Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, la Cámara de Representantes informó al Senado que ha aprobado, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 178; el Senado de Puerto Rico no concurre con las enmiendas y se pide que se nombre un Comité de Conferencia.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a sugerir que el Comité esté compuesto por el compañero senador Modesto Agosto Alicea; el compañero senador Sixto Hernández; este servidor; el compañero senador Fernando Martín; y la compañera senadora Lucy Arce.
- SR. PRESIDENTE: La Presidencia recoge la recomendación del Portavoz y constituye la Comisión: los compañeros Modesto Agosto Alicea, Sixto Hernández, José Luis Dalmau, Lucy Arce y Fernando Martín.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes nos informa que el Proyecto del Senado 547, fue aprobado con enmiendas. El Senado de Puerto Rico no concurre con las enmiendas y sugerimos un Comité de Conferencia que lo presidirá la compañera senadora Yasmín Mejías; la compañera senadora Maribel Rodríguez va a ser parte del Comité; el compañero senador Sixto Hernández; la compañera senadora Lucy Arce; y el compañero senador Fernando Martín.
- SR. PRESIDENTE: Aprobada la sugerencia del compañero, se designa a la compañera Yasmín Mejías, el compañero Sixto Hernández, Maribel Rodríguez, Lucy Arce y Fernando Martín, para el Comité de Conferencia en la medida que nos ocupa.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero senador José Luis Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resolución del Senado 269, Resoluciones del Senado 287, 309, 319, 352, 383, 387, 390, 423, 425, 440, 565, 670; Resolución del Senado 693 y 677; y la Concurrencia con las enmiendas de la Cámara de la Resolución Conjunta del Senado 161, del Proyecto del Senado en Concurrencia 227, la Concurrencia con la Resolución Conjunta del Senado 155, Concurrencia con la Resolución Conjunta del Senado 387 y la Concurrencia con el Proyecto del Senado 127; y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes y

se permita votar en primer lugar al compañero senador Juan Cancel Alegría; en segundo lugar al compañero senador Rafael Rodríguez; y en tercer lugar al compañero senador Roberto Prats.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda y désele turno preferencial a los compañeros mencionados por el compañero senador Dalmau.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 269

"Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio realizar una investigación sobre cómo los cambios climatológicos y otros fenómenos de la naturaleza se toman en consideración en la planificación y construcción de nuevas estructuras."

R. del S. 287

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública que inicie una pronta investigación de la situación crítica operacional del Registro de la Propiedad adscrito al Departamento de Justicia de Puerto Rico."

R. del S. 309

"Para ordenar a las Comisiones de Fomento Industrial y Cooperativismo; de Desarrollo Integral de la Región Oeste; y de Hacienda a que estudien la viabilidad de declarar a la zona oeste del país, como Zona Especial Contributiva Empresarial (Z.E.C.E.), con el fin de promover y desarrollar la economía regional, proveyendo una serie de incentivos contributivos a empresas que decidan invertir en la región oeste basándose en incentivos por empleomanía."

R. del S. 319

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de Vivienda que realicen una investigación abarcadora sobre ilegalidad en la distribución de solares por parte de la Administración Municipal de Canóvanas a familias de escasos recursos residentes en la comunidad Pueblo del Indio de dicho Municipio."

R. del S. 352

"Para ordenar a las Comisiones de Integridad Gubernamental; Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador del estado y aplicación de la "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico", Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, según enmendada, para determinar cuáles medidas dirigidas a mejorar y fortalecer la legislación vigente puede presentarse ante la Asamblea Legislativa de Puerto Rico."

R. del S. 383

"Para exhortar al Departamento de la Vivienda que considere definir el "status" y la posible elegibilidad para el título de propiedad de los residentes que cualifican en la comunidad de rescatadores de terrenos de Villa 2000 en el Barrio Higuillar del Municipio de Dorado para obtener el título de propiedad."

R. del S. 387

"Para instar al Departamento de Educación que construya una nueva estructura para la Escuela Superior José S. Alegría en el área del pueblo del Municipio de Dorado."

R. del S. 390

"Para recomendar al Departamento de Educación que considere construir la Escuela Superior del Barrio Espinosa del Municipio de Dorado."

R. del S. 423

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales realizar una investigación sobre la organización, el funcionamiento de la Oficina de Asuntos Federales de Puerto Rico en los Estados Unidos, incluyendo de las oficinas regionales de dicha agencia y los cambios que la nueva Administración se propone llevar a cabo en su estructura y manejo de recursos."

R. del S. 425

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico realizar un exhaustivo estudio e investigación del impacto ambiental en las áreas adyacentes a la construcción de la compañía Paletera y Reciclaje del Centro, en el Barrio Bayamón, Carr. 172 Km., 13.3 del Municipio de Cidra, Puerto Rico."

R. del S. 440

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública; y de Asuntos de la Juventud a realizar una investigación sobre el funcionamiento del Centro de Detención de Menores de la Administración de Instituciones Juveniles en el Municipio de Humacao, conocido también como el Hogar Juvenil."

R. del S. 565

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a realizar un estudio sobre la viabilidad de incluir a las personas que se encuentren recluidas en un hospital como personas con derecho a voto ausente."

R. del S. 670

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que realice una investigación sobre la extracción de arena en el área norte-central de Puerto Rico y específicamente los pueblos que comprenden desde Toa Alta hasta Quebradillas."

R. del S. 693

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los Inspectores del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) con motivo de la celebración, entre los días 18 y 22 de junio, de la Semana del Inspector de DACO."

R. del S. 677

"Para expresar el más merecido reconocimiento y felicitación a la joven Joselind Cristal Gracia Lugo por la obtención de la Beca Robert S' Bird como resultado de su aprovechamiento académico y deseo de superación."

Concurrencias con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 127

Concurrencias con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 227

Concurrencias con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 155 (Sust.)

Concurrencias con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 161

Concurrencias con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 387

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 269; 287; 309; 319; 352; 383; 387; 390; 423; 425; 440; 565; 670; 693; 677 y las concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 127; y a la Resolución Conjuntas del Senado 155 (Sust.); y 161 son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total
VOTOS NEGATIVOS
Total
VOTOS ABSTENIDOS
Total
La Concurrencia con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 227, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:
VOTOS AFIRMATIVOS
Senadores: Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.
Total
VOTOS NEGATIVOS
Senadores: Kenneth McClintock Hernández y Miriam J. Ramírez.
Total

VOTOS ABSTENIDOS

- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se regrese al turno de Relación de Provectos de Lev.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 675

Por el señor Ramos Vélez:

"Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Número 260 de 9 de mayo de 1950, según enmendada, la cual autoriza el pago a la viuda o hijos de un miembro fenecido del Senado o de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, de una suma igual a un año de sueldo de dicho miembro fenecido, aún cuando éste no estuviese devengando el sueldo legislativo por estar acogido a otros beneficios de ley y siempre que el fallecimiento ocurra dentro del término para el cual fue electo o nombrado". (GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 676

Por el señor Ramos Vélez:

"Para enmendar Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el propósito de adicionar un inciso (s) al Artículo 2.004, a fin de facultar a los municipios a adoptar reglamentación para la autorización e instalación de controles físicos de velocidad en las vías públicas, dentro de la jurisdicción de los municipios."

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana viernes, 29 de junio de 2001, a las once de la mañana (11:00 a.m.).
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana viernes, 29 de junio de 2001, a las once de la mañana (11:00 a.m.).